FORMATO
ACTA DE SUSPENCION

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	1
CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, 24 DE DICEIMBRE DE 2025
TIPO Y No. CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° ICMC 2025012**
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. COP-2025-002 SUSCRITO CON EL OBJETO DE: "EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INTEGRAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".
DEPENDENCIA	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA
CONTRATISTA	**WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**
C.C. No.	13929695 de Málaga
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.007. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y RURAL, 2.3.2.02.02.008 SERVICIO DE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BASICO, CDP 2025000080 DEL 07 De Noviembre De 2025
VALOR DEL CONTRATO	VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($29.643.585).
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será igual al término de ejecución del Contrato de Obra COP-2025-002, es decir dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	25 de Noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 9 DE 2025
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 8 DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**NINI JOHANA RINCON CRISTANCHO** DIRECTOR GENERAL.

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar mas filas para complementar la información

En Duitama, a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2025, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORIA N° ICMC 2025012, previas las siguientes consideraciones:

El día 19 de Diciembre de 2025 el ingeniero **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO,** en su calidad de contratista interventor remite solicitud al FOMVIDU, bajo el asunto: Concepto de interventoría sobre solicitud de suspensión al contrato de Obra. En donde da aval favorable en cuanto a la suspensión requerida por el contratista de obra el arquitecto, WILDER GUILLERMO MUÑOZ

SOTO, Representante legal de la UNION TEMPORAL MVD NIT: 902.008.840-4, por lo anterior menciona;

En atención a dificultades operativas, logísticas y sociales presentadas durante el periodo de ejecución, las cuales afectan el desarrollo normal, eficiente y oportuno de las actividades contractuales. En primer lugar, se han identificado limitaciones operativas y logísticas asociadas a la temporada de cierre de año, periodo en el cual se presenta una reducción significativa en la disponibilidad y oportunidad para la Adquisición de insumos, materiales de construcción y servicios asociados, debido a la disminución de horarios laborales, cierre temporal de proveedores y retrasos en las cadenas de suministro. Estas condiciones impiden garantizar la continuidad y calidad de las actividades programadas, así como el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Adicionalmente, durante esta misma temporada se ha evidenciado dificultad para la disponibilidad de mano de obra, toda vez que parte del personal operativo se encuentra en periodo de vacaciones, licencias o compromisos propios de fin de año, lo cual limita la conformación de cuadrillas completas y afecta la ejecución segura y eficiente de los trabajos.

En este contexto, la suspensión se adopta como una medida preventiva, razonable y necesaria, orientada a evitar afectaciones a los beneficiarios, prevenir incumplimientos contractuales, minimizar riesgos operativos y garantizar que la ejecución del proyecto se retome en condiciones logísticas, técnicas y sociales adecuadas, una vez superadas las limitaciones propias de la temporada.

La reanudación del contrato permitirá retomar las actividades con mayor disponibilidad de insumos, mano de obra y aceptación por parte de los beneficiarios, asegurando así el cumplimiento del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad, eficiencia y armonía con la comunidad intervenida.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE Y SUPERVISOR

NINI JOHANA RINCÓN CRISTANCHO
Directora General FOMVIDU
NIT. 800.051.294-9

EL CONTRATISTA

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695 de Málaga